

El Ayuntamiento habiendo oido y obedecido con el  
respeto debido la referida Real Pragmatica Acordo  
seguir de y cumplir como se le manda; Y mediante lo  
prebenido en el Capitulo veinte y nueve de Mayo de  
debido efecto el que se lea y entere a este Consistorio en  
el primer Cavildo que se celebre mensualmente de la  
Pragmatica; trayendose el Expediente Original que se  
esta formando para interlicencia de esta Ciudad, y proce-  
der conforme a urelo alivrentarse de qualq.<sup>ra</sup> cargo de  
la Superintendencia; Acuyo fin se tendra siempre un  
Exemplar en los Papeles de la Bolsa Capitular,  
y otro se colocara en el Libro corriente de Cantabria.

R. Despacho de then-  
ta de Milizia a favor de  
D. Alfonso Rosique

Diose Carta del Ex. Sr. D. Martin Alba-  
rez de Toledo Mayor. Inspector General de las Milicias de  
España, suffacn. u. a. d. a tres del corriente, remi-  
tiendo un Real despacho de su R. por el que ha conferido  
la thenencia de la vacante Compania vacante en el Libro  
a que da nombre esta Capital del Subtheniente D. Alfonso  
Rosique; Y la Ciudad en su interlicencia. Acordo se di-  
ja al señor Coronel de este Cuerpo para que le de el curso  
correspondiente; Y se responda a su Ex.

Carta del Cavildo de la  
Cita y A. de Santiago sobre  
el Jubileo del sig.<sup>to</sup> año

Diose Carta del Cavildo de la Sta. Plaza de Santiago  
yuffha veinte y quatro del proximo de Septiembre, comunicando

